

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 132
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES**

En Santiago de Chile, siendo las 9:30 horas del día lunes 29 de abril de 2024, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante también, la "Bolsa" o la "Sociedad") celebrada en calle La Bolsa N° 64, cuarto piso, en el Salón Auditorio de la Institución, con la asistencia de don Patricio Rojas Sharovsky, en representación del accionista Holding Bursátil Regional S.A., por 42.385.249 acciones.

Preside el titular don Juan Andrés Camus Camus y actúa de Secretario el Gerente General don José Antonio Martínez Zugarramurdi. Se encuentra también presente el abogado don Álvaro Barriga Oliva.

Otros presentes en la Junta: Asimismo, durante la reunión estuvieron presentes el Director Sr. Eduardo Muñoz Vivaldi; el Gerente General de la Holding Bursátil Regional S.A., Sr. Juan Pablo Córdoba Garcés; y los abogados Sr. Cristián Lagos García de la Huerta y Sr. Gonzalo Pereira Vicencio.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los accionistas.

Acto seguido, el Sr. Presidente deja constancia de lo siguiente:

1. ASISTENCIA, QUÓRUM Y APERTURA DE LA JUNTA

El Sr. Presidente deja constancia que se encuentran presentes en esta Junta un total de 42.385.249 acciones de la Bolsa, presentes o debidamente representadas, de un total de 48.000.000 acciones emitidas, lo que representa un 88,3% de asistencia.

Encontrándose presente el 88,3% de las acciones emitidas por esta Sociedad, se declara abierta esta Junta Ordinaria pudiendo adoptarse los acuerdos propios de este tipo de asambleas.

2. ASISTENCIA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia que no concurrió ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la "Comisión").

3. SISTEMA DE VOTACIÓN

Manifiesta el Sr. Presidente que antes de entrar al examen y de someter a la consideración de los accionistas cada una de las materias objeto de esta Junta, conforme al artículo 62 de la Ley 18.046 y a la Norma de Carácter General 273 de la Comisión, debe someterse a la decisión de los accionistas el sistema de votación que se utilizará en esta Junta.

A continuación, se propone por el Sr. Presidente que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas en forma simplificada, esto es, por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada, y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada. Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz o a mano alzada respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación por papeleta.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo oposición, la Junta aprueba por unanimidad la forma de votación propuesta por la mesa.

4. CONVOCATORIA Y CITACIÓN

A continuación, el Sr. Presidente ofrece la palabra al Secretario, quien deja constancia del cumplimiento de las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias para la citación y constitución de la Junta, en los siguientes términos.

El Secretario señala que para la celebración de esta Junta se han cumplido previamente las siguientes exigencias establecidas en la Ley sobre Sociedades Anónimas, en su Reglamento, en los Estatutos de la Bolsa y en la normativa de la Comisión:

- a. El Directorio acordó convocar a esta Junta, en Sesión celebrada el 25 de marzo de 2024.
- b. Se publicaron los correspondientes avisos de citación en el diario electrónico www.latercera.com los días 11, 15 y 19 de abril de 2024, informándose debidamente a este respecto a la Comisión de conformidad a la normativa en vigor.

Al efecto, el Sr. Presidente propone omitir la lectura del aviso de citación, por ser de todos conocido.

Somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

- c. La celebración de la Junta se difundió como Hecho Esencial con fecha 25 de marzo de 2024, señalando en él la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales los accionistas deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764, ambos de 2012 y de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros sociales, se pusieron a disposición de los accionistas en la forma y plazo previstos en la Ley.
- d. Se comunicó la celebración de esta Junta a la Comisión con fecha 25 de abril de 2024.
- e. De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los artículos 10 y 103 de su Reglamento, pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, los inscritos a la medianoche del día 23 de abril de 2024.

Para estos efectos, la Bolsa preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 23 de abril de 2024, el que se pone a disposición de los accionistas presentes.

5. REGISTRO DE ASISTENCIA

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se pone a disposición de los accionistas que deseen consultarla.

6. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

El Sr. Secretario informa a los accionistas que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, celebrada el 27 de abril de 2023, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esa Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

7. PODERES

El Sr. Presidente indica que se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con todas las formalidades exigidas y existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente da por válidamente constituida esta Junta, en primera citación, pudiendo adoptarse los acuerdos propios de este tipo de juntas.

9. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Indica el Sr. Presidente que, según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las Actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

Acto seguido, propone designar al señor Patricio Rojas Sharovsky, representante del accionista Holding Bursátil Regional S.A., único accionista asistente a esta Junta, para que firme el Acta de la misma, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

El Sr. Presidente ofrece la palabra y nadie hace uso de ella.

Luego somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

10. OBJETO DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se indica por el Sr. Presidente que el objeto de esta Junta es someter a consideración y aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- A. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.
- B. Distribución de las utilidades del Ejercicio y reparto de dividendos.
- C. Exposición de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- D. Fijación de la remuneración de los Directores.

- E. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- F. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.
- G. Las demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

En relación con las materias a ser sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta el Sr. Presidente señala que tal como fue informado en los avisos de citación publicados los días 11, 15 y 19 de abril del presente en el diario electrónico www.latercera.com, la elección de directores de la Bolsa solo sería procedente en la medida que la reforma de estatutos que disminuyó el número de directores de 11 a 7, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2023, no estuviera legalizada antes de la fecha de celebración de la presente Junta, esto es, que no estuviese inscrito en el Registro de Comercio ni publicado en el Diario Oficial el certificado que emite la Comisión. Al respecto, informa a los accionistas que la Comisión emitió con fecha 22 de abril de este año el certificado que da cuenta de la reforma de estatutos, el que fue inscrito en el Registro de Comercio con fecha 24 de abril de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2024. En consecuencia, hace presente que la elección de Directorio no será una materia a ser sometida a la decisión de los accionistas en la presente Junta.

11. CUENTA DEL PRESIDENTE

A continuación, el Sr. Presidente se dirige a la Junta con la siguiente cuenta:

“En nombre del Directorio, es para mí un honor dirigirme a ustedes y dar cuenta de nuestra gestión correspondiente al Ejercicio 2023.

En términos económicos, el 2023 nos enfrentamos a un escenario dispar en cuanto a resultados en el que, tanto factores internos como externos, impidieron que nuestra economía repuntara. Si bien se logró disminuir los dos dígitos de inflación con los que terminamos el 2022, finalizando el año con un 3,9%, la actividad económica no logró retomar la senda del crecimiento, terminando el año con apenas un 0,2%.

Por su parte, el fin del proceso constitucional contribuyó en parte a reducir el grado de incertidumbre existente, aunque no fue suficiente para que se retomaran las cifras de inversión de años anteriores, lo que posiblemente tuvo relación con la discusión de reformas estructurales, como la Previsional y Tributaria, que mantienen expectantes a la sociedad, a los inversionistas y a los distintos actores del mundo económico y empresarial.

En este contexto, el IPSA cerró a diciembre con un alza anual de 17,86%, en tanto que el IGPA avanzó un 13,93%. Asimismo, en el mercado de acciones se negociaron valores por \$25.656.422 millones, registrándose una baja de 29% respecto al ejercicio 2022, en tanto que las colocaciones de bonos totalizaron \$7.485.697 millones, 6% inferior a las del año anterior. Por su parte, las colocaciones de efectos de comercio ascendieron a \$5.733.417 millones, con un incremento de 53% respecto del monto colocado en el año 2022.

Hoy nos proyectamos a futuro como parte de un nuevo mercado, nuam exchange, y a través de éste trabajaremos junto a nuestros socios de las bolsas de Colombia y Perú en el objetivo de lograr mayor liquidez y ofrecer a inversionistas y emisores nuevos espacios para el desarrollo y financiamiento de sus negocios.

La creación de la holding regional, que une a las bolsas de Lima, Colombia y Santiago, se hizo una realidad en este ejercicio. Un trabajo que comenzó en 2019 y que tuvo grandes avances en 2023, comenzando en enero con la inscripción de la Sociedad de

Infraestructuras de Mercado S.A. (SIM) en el Registro de Valores de la Comisión, derivada de la división de la Bolsa.

En agosto tuvo lugar un nuevo hito, con la aprobación unánime, por parte de los accionistas de las tres bolsas, de la integración de la propiedad, así como de las plataformas de negociación, compensación y liquidación, dando paso a un camino común con miras a iniciar las operaciones en el primer semestre de 2025. Finalizando el año y de acuerdo con el cronograma trazado, nuam inscribió 29,3 millones de acciones en el Registro de Valores de la Comisión, materializando con ello la fusión.

Sin duda un nuevo capítulo en la historia del mercado de valores latinoamericano, que construye una nueva alternativa de desarrollo con el respaldo, experiencia y capacidad de innovación de tres actores experimentados. Un mercado cuyo propósito es transformar la vida de las personas a través de la innovación, retar el statu quo y co-crear oportunidades de prosperidad para el mercado de capitales y contribuir al crecimiento de los países de la región.

En un mundo que cambia a gran velocidad, sabemos que los inversionistas y las empresas necesitan de más y mejores opciones para abordar el financiamiento de sus negocios, y creemos que nuam exchange ofrece precisamente eso: una nueva alternativa de desarrollo, con el respaldo, la experiencia y la capacidad de innovación de tres actores experimentados, que quieren profundizar el desarrollo de nuestros mercados, aumentar la liquidez y contribuir al crecimiento de los países en la región.

Al concluir este mensaje, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a nuestra administración y a todos nuestros colaboradores, cuyo compromiso ha sido fundamental para nuestro crecimiento a lo largo de estos años. Asimismo, quiero reconocer el respaldo continuo, la visión y el apoyo del Directorio y de nuestros accionistas, quienes han sido fundamentales en esta nueva etapa de la Bolsa como parte de nuam exchange. Así como también agradecer a nuestros clientes y operadores de bolsa, cuya confianza nos motiva día tras día a fortalecer y seguir explorando nuevas oportunidades para impulsar la inversión como motor de crecimiento y desarrollo en nuestra sociedad”.

Se ofrece la palabra, sin que accionista alguno haga uso de ella.

12. APROBACIÓN MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2023; Y EXAMEN DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Señala el Sr. Presidente que corresponde proceder con la aprobación de la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2023; y examen del respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Si no hay objeciones, propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio 2023, y por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

13. RESULTADO DEL EJERCICIO

Manifiesta el Sr. Presidente que el Balance al 31 de diciembre de 2023 recién aprobado arroja una utilidad líquida, después de impuestos, de \$2.253.692.914. Cabe precisar que, de la utilidad líquida recién mencionada, el 1° de marzo de 2023 se traspasaron

\$661.828.326 a Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A. producto de la división de la Bolsa.

Luego, informa que la denominada “Utilidad Líquida Distribuible” al 31 de diciembre de 2023 fue determinada de conformidad con las Circulares N°s 1.945 y 1.983 de 29 de septiembre de 2009 y 30 de julio de 2010, respectivamente, de la Comisión, y dio un resultado positivo. Su monto a dicha fecha quedó en una utilidad de \$1.510.759.473.

Conforme a lo dispuesto en la citada Circular N° 1.945, informa a la Junta que la política utilizada para la determinación de la “Utilidad Líquida Distribuible” correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2023, así como los correspondientes ajustes, se encuentran contenidos en la página 22 de la Memoria, cuya lectura se propone omitir.

A continuación, somete a la consideración de la Junta la propuesta anterior de omitir la lectura y dar por informada la política utilizada para la determinación de la “Utilidad Líquida Distribuible”.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

14. PROPOSICIONES DE DIVIDENDO

El Sr. Presidente indica que, en consideración a la utilidad del Ejercicio 2023, el Directorio ha propuesto a la Junta la distribución de los siguientes dividendos:

- (a) Dividendo N° 163, Definitivo, Mínimo Obligatorio: por un total de \$170.880.000, ascendente a \$3,56.- [*tres coma cinco seis pesos*] por acción, el que, sumado al Dividendo N°162, Provisorio, pagado el 23 de junio de 2023, equivale a repartir un 30% de la utilidad del Ejercicio 2023.

De aprobarse por la Junta este dividendo mínimo obligatorio propuesto, éste se pagaría a contar del día 10 de mayo de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2024.

- (b) Dividendo N° 164, Definitivo, Adicional: por un total de \$834.240.000, ascendente a \$17,38 por acción, que equivale a un 37,02% de la utilidad del Ejercicio 2023, con lo cual el total de utilidades repartidas ascendería al 67,02% de la utilidad líquida distribuible.

De aprobarse por la Junta el dividendo adicional propuesto, éste se pagaría a contar del día 3 de julio de 2024, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 26 de junio de 2024.

Para ello, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Junta los siguientes acuerdos:

- (i) Ratificar el Dividendo N°162, Provisorio, pagado el 23 de junio de 2023, de \$10,5273 por acción, por un total de \$505.310.400.
- (ii) Pagar el Dividendo N° 163, Definitivo, Mínimo Obligatorio propuesto, de \$3,56 por acción, por un total de \$170.880.000, en los términos propuestos por el Directorio.
- (iii) Pagar el Dividendo N° 164, Definitivo, Adicional propuesto, de \$17,38 por acción, por un total de \$834.240.000, en los términos propuestos por el Directorio.
- (iv) Destinar el resto de la utilidad del Ejercicio, que asciende a la suma de \$81.434.188 (descontando el traspaso de \$661.828.326 efectuado a Sociedad de

Infraestructuras de Mercado S.A. producto de la división de la Bolsa), a la cuenta utilidades acumuladas.

A continuación, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba todo lo anterior por aclamación.

15. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Acto seguido, el Sr. Presidente señala que, como política de dividendos, el Directorio ha propuesto repartir tres dividendos provisorios con cargo a las utilidades del Ejercicio 2024, por un monto equivalente al 40% de la utilidad líquida distribuible. Se espera repartir dichos dividendos, aproximadamente, en los meses de junio, septiembre y diciembre del presente año. El dividendo definitivo será propuesto por el Directorio en función de la utilidad líquida distribuible al 31 de diciembre de 2024, y fijado por la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. La comunicación y pago de los dividendos se ejecutará conforme a lo establecido en la Circular N° 660 de la Comisión.

Adicionalmente, informa que la Mesa recibió una propuesta del accionista Holding Bursátil Regional S.A., en el sentido de que los dividendos provisorios propuestos, en caso de proceder, se repartan a partir del cuarto trimestre del 2024.

A continuación, en atención a esta propuesta, somete a la aprobación de los presentes la propuesta del Directorio, complementada en los términos propuestos por el accionista Holding Bursátil Regional S.A., e informa que, en caso de no ser aprobada, se someterá a votación la propuesta original del Directorio.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta aprueba por aclamación la propuesta del Directorio con el complemento propuesto por el accionista Holding Bursátil Regional S.A. en los términos indicados.

16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

El Sr. Presidente indica que, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio por sus funciones. Acto seguido, propone mantener una remuneración mensual equivalente a 10 Unidades de Fomento por su asistencia a una o más sesiones de Directorio del mes correspondiente. Asimismo, propone que el Presidente perciba una remuneración de 60 Unidades de Fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

El Sr. Presidente ofrece la palabra y nadie hace uso de ella.

Y luego somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

17. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES QUE ACTÚEN COMO DIRECTOR DE RUEDA

El Sr. Presidente indica que corresponde también a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los miembros del Directorio que desempeñen el cargo de Director de Rueda. Al respecto, propone una remuneración mensual de 75 Unidades de Fomento para los Directores que ejerzan esta función. Esta remuneración sustituye la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

18. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE DIRECTORES

El Sr. Presidente indica que corresponde también a la Junta establecer las remuneraciones que percibirán los Directores por su participación en los Comités que defina el Directorio. Al respecto, propone pagar una remuneración mensual equivalente a 25 Unidades de Fomento por la asistencia a una o más sesiones mensuales de cada uno de los Comités donde el Director participe como miembro titular. Esta remuneración complementará la dieta que pudiere corresponderles por su asistencia a las sesiones de Directorio del mismo mes.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

19. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS

En lo que respecta a la remuneración de los miembros de este Comité, el Sr. Presidente propone que la remuneración mensual continúe en 60 unidades de fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Comité, o de 30 Unidades de Fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso que se realicen más de dos sesiones mensuales, se mantendrá la remuneración máxima de 60 Unidades de Fomento mensuales. Asimismo, propone que el Presidente del Comité continúe percibiendo una remuneración de 90 Unidades de Fomento al mes, sin consideración al número de sesiones que se realicen y a las que asista.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

20. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RIESGO Y DESARROLLO NORMATIVO

El Sr. Presidente propone que la remuneración mensual de los integrantes suplentes que actúen como titulares en el Comité de Riesgo y Desarrollo Normativo, que no sean Directores de la Sociedad, sea de 25 Unidades de Fomento por su asistencia a una única sesión mensual del Comité, o de 12,5 Unidades de Fomento por sesión si se realizaran dos en el mes. En el caso de realizar más de dos se mantendrá la remuneración máxima de 25 Unidades de Fomento mensuales.

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

21. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046 y en cumplimiento del Oficio Circular N° 718, del 10 de febrero de 2012, y del Oficio Circular N° 764, del 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, a continuación, el Sr. Presidente presenta para la aprobación de esta Junta, la propuesta del Directorio, en concordancia con la recomendación del Comité

de Directores, para la designación de la Empresa de Auditoría Externa para el año 2024. Al respecto informa lo siguiente:

Se efectuó una invitación a tres de las principales empresas de auditoría que operan en el país, Deloitte, EY y KPMG, a preparar y entregar sus propuestas de servicios de auditoría externa para la Bolsa.

Las tres empresas mencionadas hicieron oportunamente entrega de propuestas formales, las cuales quedaron a disposición de los accionistas para su consulta en las oficinas de la administración. Las mismas fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Sociedad, de acuerdo a las siguientes variables, según lo establecido en los Oficios-Circulares ya mencionados:

- Experiencia y conocimiento de la firma en la industria
- Experiencia y conocimiento en el negocio del equipo a cargo de la auditoría
- Nivel profesional de los equipos
- Horas Hombre
- Costos

De la evaluación inicial realizada por la administración de la Compañía con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre-seleccionadas las firmas EY y KPMG.

El Directorio analizó los antecedentes de las propuestas de las dos firmas preseleccionadas. El análisis consideró, entre otras cosas, la experiencia y conocimiento de la industria, los equipos humanos, horas de trabajo y costos contemplados, así como los recursos destinados a las revisiones y análisis complementarios, su cobertura y capacidad de proveer servicios globales. En el proceso de evaluación, se dio a los aspectos generales una ponderación del 10%; a los aspectos técnicos, del 30%; y, finalmente, a los aspectos económicos se les dio preponderancia, con una ponderación del 60%. EY obtuvo la mejor evaluación en todos los aspectos; y KPMG, por su parte, obtuvo la segunda mejor evaluación también en los tres aspectos.

Luego del análisis, el Directorio acordó, por unanimidad, recomendar a esta Junta designar a EY como la firma de auditoría externa para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del Ejercicio 2024. Esta recomendación se basa, fundamentalmente, en que EY presentó la propuesta económica más conveniente; a su buena evaluación como firma; a la idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría y control; y a la experiencia en el rubro de EY.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad acordó sugerir a esta Junta, en subsidio y como segunda opción, la designación de KPMG, dado que esta última --que si bien cumple con los criterios enunciados anteriormente, aunque con una propuesta económica menos conveniente que EY-- resultó, en opinión del Directorio, considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que EY.

El Comité de Directores analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio que se sugiera a esta Junta la designación de EY y, en segundo lugar, a KPMG, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio

Acto seguido, el Sr. Presidente ofrece la palabra y nadie hace uso de ella.

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

Luego, el Sr. Presidente somete a la consideración de la Junta la designación de EY, como la Empresa de Auditoría Externa de la Bolsa para el Ejercicio 2024.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta aprueba por aclamación la propuesta antes indicada.

22. ELECCION DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA

El Sr. Presidente indica que corresponde ahora designar a dos miembros titulares del Comité de Ética y Disciplina y a tres suplentes del mismo, para lo cual se ha propuesto reelegir a los actuales miembros:

Titulares

Sr. Patricio Parodi Gil
Sr. Gonzalo van Wersch Calderón

Suplentes

Sr. José Luis de la Rosa Muñoz
Sr. Ramón Eluchans Olivares
Sr. Mauricio Bonavía Figueroa

Acto seguido, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta aprueba por aclamación la designación de las personas nombradas en los cargos señalados.

23. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Sr. Presidente informa a la Junta que durante el Ejercicio 2023 no se aprobaron operaciones con partes relacionadas por el Directorio de la Sociedad.

Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, otras operaciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, se han expuesto acabadamente sus detalles en las páginas 36 a 39 de los Estados Financieros, cuya lectura propone omitir.

Luego, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

24. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS; Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR EL COBRO INDEBIDO DE LOS MISMOS

El Sr. Presidente indica que corresponde exponer a la Junta respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos, y las medidas para evitar el cobro indebido de los mismos.

Agrega que la Sociedad ha encomendado la administración de su Registro de Accionistas a DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, contempla las modalidades que se indican a continuación:

- a. Depósito en cuenta bancaria, sea corriente, a la vista o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el accionista.
- b. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, o en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Cabe destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en la letra b.

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra b. antes señalada.

Por último, informa que la Sociedad ha adoptado, y continuará adoptando en el futuro, todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Sociedad.

25. INFORME DE GESTIÓN ANUAL, ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El Sr. Presidente señala que corresponde dar a conocer el informe de gestión anual, actividades y gastos del Comité de Directores de la Sociedad durante el Ejercicio 2023.

Al efecto, hace presente a los accionistas que el informe y el detalle de las actividades y gastos están contenidos en la Memoria (específicamente, en la página 33), por lo que propone omitir su lectura y dar por informada la gestión anual, actividades y gastos del Comité de Directores.

Somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

26. CESE DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE DIRECTORES

A propósito de lo anterior, y como ya se ha dicho, el Sr. Presidente hace presente que la Bolsa ha dejado de estar obligada a designar Directores independientes y el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 Bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, respecto del actual Ejercicio 2024. Con motivo de la celebración de la presente Junta Ordinaria y de la aprobación en ella de aquellas materias relacionadas con las funciones del Comité de Directores respecto del Ejercicio 2023, se deja expresa constancia que el Comité de Directores debe entenderse que ha cesado en sus funciones a contar de la fecha de esta Junta.

El Sr. Presidente aprovecha de agradecer a cada uno de los miembros de dicho Comité por todo el esfuerzo desplegado en el ejercicio de sus funciones.

27. PUBLICACIONES SOCIALES

El Sr. Presidente propone que la publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas, sean ellas ordinarias o extraordinarias, se efectúen en el diario electrónico www.latercera.com, y que en caso de que por fuerza mayor no pueda efectuarse la publicación de un aviso en un día determinado en el diario electrónico www.latercera.com, ésta se efectúe en el diario El Mercurio de Santiago.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

28. ACUERDO FINAL

Finalmente, el Sr. Presidente propone que el Acta de esta Junta Ordinaria se entienda aprobada desde el momento de su firma por todas las personas señaladas anteriormente

y que desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere, sin esperar aprobación o ratificación alguna posterior, facultando al Gerente General don José Antonio Martínez Zugarramurdi, al Gerente de Administración y Finanzas Sr. Patricio Rojas Sharovsky y a los abogados Sr. Cristóbal Eyzaguirre Baeza, Srta. Luisa Fernanda Núñez Plaza y Sr. Cristián Lagos García de la Huerta, para que indistintamente, uno cualquiera de los nombrados, reduzca a escritura pública, total o parcialmente, la presente Acta si se considera necesario.

Luego, somete a la consideración de la Junta la propuesta antes indicada.

No habiendo objeciones, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, la Junta lo aprueba por aclamación.

Finalmente, antes de dar por terminada la Junta de Accionistas, el Sr. Presidente ofrece la palabra.

Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Córdoba Garcés, quien señala que amerita una moción especial de felicitación y agradecimiento a José Antonio Martínez, ya que esta sería su última Junta de Accionistas como Gerente General de la Compañía. Destaca su extraordinaria gestión durante 25 años al frente de la Bolsa de Comercio de Santiago; y a nombre de los accionistas, lo felicita por su trabajo y le manifiesta su más sincero agradecimiento.

Siendo las 10:02 horas y no habiendo intervenciones adicionales, el Sr. Presidente se pone término a esta Junta Ordinaria.

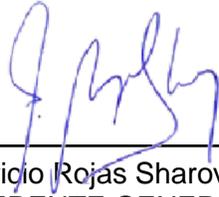
Juan Andrés Camus Camus
PRESIDENTE

José Antonio Martínez Z.
SECRETARIO

Patricio Rojas Sharovsky
pp. Holding Bursátil Regional S.A.

CERTIFICADO

Certifico que el Acta que antecede corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, celebrada el día 29 de abril de 2024. Santiago, 14 de mayo de 2024.



Patricio Rojas Sharovsky
GERENTE GENERAL